

Otro idem idem.

El Presidente de la República, á sus habitantes,—Sabed:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico—Indúltase á los reos Bernardino Gomez, Dionisio y Francisco Busano, de la pena de prisión que aún les falta que cumplir, y que se les impuso por el delito de atentado contra la autoridad.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Agosto 25 de 1883—F. Castellón, D. P.—Santana Romero, D. S.—Marcial Solís, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala del Senado—Managua, Agosto 31 de 1883—Adrián Zavala, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 1º de Setiembre de 1883—Ad. Cárdenas — El Ministro de Justicia — T. Delgadillo.
